

4076

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS 08 OCT. 2025

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- Ficha de Solicitud de la Sra. Flor María Fernández Galdámez C.I. N° [REDACTED] quien renuncia a su permiso en bienes nacionales de uso público por concepto de Patente de Kioscos Rol N° 2-70430.
- 2.- Informe de deuda de la Sra. Flor María Fernández Galdámez C.I. N° [REDACTED]
- 3.- Fotocopia de Cedula de Identidad de la Sra. Flor María Fernández Galdámez C.I. N° [REDACTED]
- 4.- Constancia del Encargado de Departamento de Desarrollo Económico Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, quien afirma que la contribuyente Sra. Flor María Fernández Galdámez C.I. N° [REDACTED] no efectuó actividad económica desde el mes de diciembre de 2024.
- 5.- Orden de Ingreso de la Sra. Flor María Fernández Galdámez C.I. N° [REDACTED] donde se indica el Rol N° 2-70430 y primer pago por concepto de Patentes Comerciales.

DECRETO

1. Cadúquese la patente comercial correspondiente a la contribuyente señora Flor María Fernández Galdámez, Cédula de Identidad N.° [REDACTED] por el kiosco ubicado en Avenida Balmaceda esquina Pinto, Rol N.° 2-70430 y elimínese la deuda asociada a dicha patente, correspondiente a los giros N.° 8.507.963 y N.° 8.686.483.
2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar del rol y eliminar deuda por concepto de Patentes Comerciales antes señalado.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá fiscalizar el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y la actividad económica que se ejerza en dicha dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MA
MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mmr.
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

